

RECEIVED
XXIII
ATLAS

nos Confieran y descurran Vn medio de poner corriente
y fructifero este Propio = Y lo mismo Confieran sobre
los metidos de poner corriente el propio de la Almadrava que
esta Ciudad tiene; Con todo lo demas que Conduzca a
ambos fines para lo qual se les Confiere amplia Comision =
Viose Carta del Ex^{mo} señor D^{no} Joseph de los Rios Capitan
General de las Reales Galeras de la Escuadra de España
con fecha en Carragena a veinte y tres de Octubre pasado de
proximo participandole la precision de pagar a Madrid p^a
que En su ynte ligencia esta Ciudad le comunique la s^a
horden de su maior agrado = Y hauiendolo Oydo Acordó
se responda asi Ex^{ca} dandole las gracias por su atencion =

Carta

Entio El Sr D^{no} Juan el Torres Residor =

Sobre Torre
del Pinatar

Viose Carta del Ex^{mo} Sr D^{no} Lunipe de Campo Flouido Coman
dante General de este Reino con fecha en Alicante a treinta
de Octubre pasado de proximo Escrupa al Sr Corredor
manifestandole que hallandose Caída enteramente la Torre
del Pinatar En la Jurisdiccion de esta Ciudad: Y sus Torreros
sin tener donde Refugio de los moros y Otros accidentes
que pueden Ocurrir. Y que siendo de la obligacion de este
publico la manutencion de dha Torre y Torreros encarga a su
senoria que desde luego se de providencia para su Composi
cion Como el que se mantengan los dos Torreros En el para re
que hasta aora an Estado para el pago de los plegos por lo
que ymporta En la Ocasion preuene al Real seruicio = Del
señor Corredor hizo la mas eficaz yntancia para que se
efectuase el Contenido de dha Carta por la ymportancia de
esta disposicion = Y la Ciudad hauiendolo Oydo y conferido las
pa mentes teniendo presente no ser de su obligacion lo re
spasar de la Torre del Pinatar ni la manutencion de sus
Torreros por ser de la de su Mage^{stad} a cargo del adelantado ma
ior de este Reino; Como entos tiempos a corrido esta
prouidencia: para Cuios gastos se cobraba siempre ympe esta
sobre los ganados forasteros que benian aynterando a los
Campos de esta marina y en el penado que se cobia en ellas
que desde los suprimidos de dha ynter no haues tenido Jamas
Esta Ciudad la mas leue ynte mision Como se declará be
En la Oficina de los Governadores que an sido de la plaza
de Carragena y se Experimenta en la Torre del Estacio que
se halla en esta Jurisdiccion = Y que la Existencia de los De
zinos del Campo Endha Torre para el pago de los plegos no puede
subsistir por ser unos pobres Jornaleros que se mantienen y
sus familias con el trabajo de su mano sin socorro
En cosa alguna = Acordó se dicua asi Ex^{ca} informandole
de todas las Circunstancias que quedan Ex^{presadas} = Y al
mismo tiempo se licuua sobre los Clamores que con Labra